



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-595-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2021-05107583-E-UBA-DME#SSA_FFYB – Aprobación de Tema y Plan de Tesis y de Cursos y/o Seminarios – Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Bioq. María Natalia RUBINSZTAIN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica María Natalia RUBINSZTAIN, solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis y que se dé por aprobada la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, el cual cuenta con el aval del Director de Tesis y de la Consejera de Estudios, Dr. Norberto ZWIRNER y Dra. Daniela Laura PAPADEMETRIO, respectivamente, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Que los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita la tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 11 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR a la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica María Natalia RUBINSZTAIN, el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Plasticidad de macrófagos y efectos sobre la inmunovigilancia de células NK contra tumores en entornos senescentes y no senescentes”.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA a la aspirante al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica María Natalia RUBINSZTAIN, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación de Doctorado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.14 12:19:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.14 15:00:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica